



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018909**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201850033309900023E, se profirió el oficio número 20185000072031 del 19 de junio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que no aparece registrada dirección o dato para comunicar la determinación de la Veeduría Distrital, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor  
ANÓNIMO  
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Radicado 220185000007423 de junio 15 de 2018.  
Expediente No. 201850033309900023E

Respetado ciudadano,

*En atención a la solicitud por usted formulada, relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución de los contratos 160 y 161 de 2017 suscritos por la Alcaldía Local de Bosa "para ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, y a monto agotable las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial y espacio público asociado de la localidad de Bosa", le informo que se ha iniciado una actuación administrativa con el fin de determinar el cumplimiento de las disposiciones vigentes y si la conducta de servidores públicos que, a la postre y sujeto al resultado de nuestra actuación, es contraria a la probidad, discriminatoria o abiertamente violatoria del ordenamiento jurídico vigente, correspondiente a la Investigación Sumaria No. 201850033309900023E.*

*Es importante señalar que la Veeduría Distrital, es una entidad de carácter preventivo no sancionatorio, que busca la adopción de medidas tendientes a solucionar, corregir o prevenir una situación que pueda afectar la gestión pública distrital, razón por la cual si se evidencia la comisión de faltas disciplinarias, fiscales o la realización de conductas constitutivas de delitos, estas serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes para que se adelanten los procesos correspondientes.*

*Ahora bien, es necesario precisarle que al tenor de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Ley 1421 de 1993, nuestras actuaciones tienen Reserva Legal mientras se adelante la investigación, por ende, los funcionarios y ex funcionarios de la Veeduría no podrán revelar los asuntos relativos a la misma que conozcan o hayan conocido en*



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

*razón de su cargo, ni los aspectos o detalles de esos mismos negocios. Tampoco podrán suministrar copia de los documentos que reposen en dicha investigación.*

*Por tal razón, una vez esclarecidos los hechos, le estaremos comunicando el resultado de nuestra gestión.*

*Cordialmente,*

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

*Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 22 JUN. 2018, y se desfija el 28 JUN. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Distrital Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Diana de la Rosa Victoria Bonilla	
Elaboró:	Jorge Galindo Benítez	